

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E**

Compañeros Regidores.

La que suscribe Regidora Lic. **PAULA CELINA LOMELÍ RAMIREZ**, en mi carácter de Edil Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, con fundamento en los artículos 1º tercer párrafo, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los Artículos 41 Fracción III, 83 y específicamente en el artículo 53 Fracción I y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, comparezco ante este Pleno del Ayuntamiento a presentar :

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

La siguiente iniciativa propone que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta firme un convenio con los gobiernos de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Ameca; Municipios en los que se declaró la Alerta Contra las Mujeres (AVM), en el que se incluyan mesas de trabajo en conjunto con el Instituto Jalisciense de las Mujeres, Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CAPAEVIM), el Centro de Justicia para las Mujeres, el Gobierno del Estado, las Policías Preventivas Municipales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la finalidad de desarrollar un plan de trabajo en conjunto para brindar protección y emprender acciones preventivas y de erradicación de la violencia en todas sus formas contra las mujeres, en especial, propiciar un mecanismo de acción emergente para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, así como todos los tipos de violencia contra las mujeres incluyendo la violencia política, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de enero del 2016, Integrantes de distintas organizaciones que integran la Agenda Feminista de Jalisco exigieron al gobierno estatal que active la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM).

Las integrantes del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), realizaron un estudio sobre las distintas formas de violencia que sufren las mujeres en Jalisco ya entregó su informe al respecto y "la violencia contra las mujeres sigue creciendo de manera alarmante". A la par el Gobierno del Estado se encargó de hacer el análisis respectivo a cargo **Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, de reciente creación, mismo que está integrado por:

- ✓ El Gobernador Constitucional del Estado;
 - ✓ Secretaría General de Gobierno;
 - ✓ Secretaría de Desarrollo e Integración Social;
 - ✓ Fiscalía General del Estado;
 - ✓ Secretaria de Educación;
 - ✓ Secretaria de Salud;
 - ✓ Secretaria de Cultura;
 - ✓ Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
 - ✓ Procuraduría Social;
 - ✓ Instituto Jalisciense de las Mujeres;
 - ✓ Instituto Jalisciense de Asistencia Social;
 - ✓ El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
 - ✓ Sistema Jalisciense de Radio y Televisión;
 - ✓ Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;
 - ✓ Universidad de Guadalajara y dos especialistas en la materia de instituciones de Educación Superior reconocidas del estado;
- y

- ✓ Un representante de los Ayuntamientos de la Entidad por cada una de las regiones administrativas en que se divide el Estado de Jalisco.

Por lo que el Gobernador del Estado tomo cartas en el asunto implementando diversas acciones, en la que se involucran diferentes instancias Estatales, por lo que tomo la decisión de declarar la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVM), para obtener más mecanismos de protección a las familias donde ocurren feminicidios, además de que se implementarían acciones para tratar de evitar que ocurran más asesinatos, desapariciones y violencia contra mujeres.

En la glosa ciudadana del Gobierno de Jalisco, llevada a cabo en el mes de febrero del año en curso, la investigadora de la Universidad de Guadalajara, María Eugenia Suárez, precisó que los datos de feminicidios en Jalisco son preocupantes. Detalló que de 2012 a 2016 suman **579 feminicidios** en el estado. Siendo el feminicidio el grado máximo de violencia contra las mujeres, conforme a la gravedad.

A diferencia de la **alerta de género** que emite la **Secretaría de Gobernación**, la cual focaliza sus acciones en atender la violencia feminicida, la Alerta de Violencia contra las Mujeres decretada por el Gobernador de Jalisco, busca ir más a fondo del problema al incluir estrategias de prevención, protección, seguridad y justicia para mujeres y niñas.

Una de las herramientas útiles y que forman parte para la difusión de este problema, es el instrumento creado para medir la violencia contra las mujeres por el Instituto Politécnico Nacional en la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género diseño el "**Violentómetro**", siendo un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen. El Violentómetro se ha elaborado en forma de animación, banner, regla escolar y separador de libro, y está registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor con los Certificados de Registro Número 03-2009-120211370900-01 y 03-2013-090510414900-01, el cual es una herramienta que se puede compartir sin fines de lucro en su difusión electrónica e impresa con instituciones educativas, instancias gubernamentales, asociaciones civiles y otros sectores de la población

nacionales e internacionales interesados en erradicar cualquier manifestación de violencia en los ámbitos de mayor permanencia, como son el familiar, escolar, laboral y en las relaciones de pareja. Así mismo con base en el Violentómetro, elaboraron posteriormente el Semáforo de la Violencia dirigido a estudiantes de educación básica, material que está registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor con los Certificados de Registro Número 03-2013-061711363900-01 y 03-2013-061711381100-01. Es importante señalar que el Semáforo de la Violencia fue solicitado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para realizar sus adaptaciones necesarias y distribuirlo a 15 millones de estudiantes a nivel nacional. A petición de asociaciones civiles al Gobierno del Estado, atento a las necesidades de los Jaliscienses es que se realizó una investigación, evaluación y análisis de un **Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM)**, sobre la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; por lo que, el 8 de febrero del 2016, el Gobernador de Nuestro Estado, Mtro. Aristóteles Sandoval, declaró la Alerta de Violencia contra las Mujeres en los municipios metropolitanos de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco, Puerto Vallarta y Ameca. La alerta incluye 15 acciones implementadas por dependencias del Ejecutivo estatal, en coordinación con universidades y organismos de la sociedad civil, atendiendo con total prioridad la problemática de la violencia de género en todas sus manifestaciones.

La alerta puede ser vista como una necesidad profunda de transformación social y como una oportunidad de mejorar el bienestar de las habitantes de nuestro estado.

El combate a la violencia contra las mujeres no es un tema político, sino responsabilidad de todos, gobierno y sociedad.

Por su parte el Gobierno de estado de Jalisco tomo acciones estructuradas desde los ejes de urgencia, prevención, protección, acceso a la justicia y seguridad, en los que deben surgir las acciones estratégicas gubernamentales que establece la propia Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de nuestro Estado.

Destacando las siguientes acciones para atender la violencia contra las Mujeres:

Acciones Urgentes

- Implementar el Protocolo Alba y crear una Unidad de Reacción y Búsqueda Inmediata de Mujeres y Niñas Desaparecidas.
- Fortalecer la vigilancia y patrullaje policial en zonas de riesgo, en coordinación con las autoridades municipales.
- Desarrollar una política pública integral de prevención de la violencia contra las mujeres.

Acciones de Prevención

- Fortalecer programas y acciones del Gobierno de Jalisco que contribuyen a la prevención en espacios cotidianos y que radican entre lo público y privado:
- Programa "Aprende un oficio. Mujeres hacia el auto empleo" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Capacitación a las Mujeres Jefas de Familia para impulsar "Hogares Libres de Violencia contra las Mujeres" a través del DIF y de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
- Acciones permanentes por la Igualdad y la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres en las escuelas de nivel básico de Jalisco a través de la Secretaría de Educación, cursos de igualdad y vida libre de violencia por medio de la Dirección de Escuela para Padres del DIF y capacitación en oficios no tradicionales a través del IDEFT.
- Fortalecimiento al personal de la Secretaría de Salud que atiende los casos de violencia contra las mujeres mediante capacitación en la Norma 046.
- Impulso a la prevención mediante actividades culturales y artísticas a través de los programas "Vive el arte" y "Ecos" de la Secretaría de Cultura.
- Realizar campañas estatales para promover los derechos de las mujeres y fortalecer la igualdad, las "Nuevas masculinidades" y la vida libre de violencia.

- Implementar capacitación permanente a conductores de unidades del transporte público, para concientizarlos sobre el acoso que sufren las mujeres en estos espacios.
- Realizar un diagnóstico de los refugios temporales del Estado con la finalidad de fortalecerlos. Incrementar el número de Centros de Desarrollo para las Mujeres y fortalecimiento de los Módulos de Atención Itinerantes que opera IJM en todo el estado.

Acciones de Protección

- Comenzar una mesa de Trabajo Interinstitucional con el Poder Legislativo, para valorar armonización legislativa en la materia.
- Crear un Banco de Datos de Registro de las órdenes de protección y un protocolo unificado para su emisión.
- Mejorar el Banco de Datos de Agresores y fortalecimiento de programas de reeducación.

Acciones de acceso a la Justicia

- Crear un Modelo Único de Atención a las Mujeres víctimas de violencia.
- Fortalecer las áreas de recepción de denuncias y atención de mujeres en situación de violencia y Programa de Capacitación para el personal de la Comisión de Atención a Víctimas.

Acciones de Seguridad

- Crear un Registro Estadístico de llamadas de emergencia de los servicios 066 y atención policial en los municipios prioritarios y capacitación a su personal mediante un proceso de certificación.
- Desarrollar una aplicación electrónica para teléfonos móviles que difunda y sensibilice sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Fondo Inicial para Implementar las Acciones

Se ha destinado una bolsa inicial de **25 millones 667 mil 526 pesos** entre Fondos Estatales y Federales de las diferentes Secretarías de Estado y OPD's.

En el Plan Nacional de Desarrollo de México se pone como eje transversal la igualdad de género. Por lo que dentro de la Ley general de Acceso de las mujeres a una vida libre de Violencia en su artículo primero establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...*"

Además de lo anterior, dentro de este ordenamiento federal se establece que las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana. 38 fracciones IX, 40 y 51. Es importante hacer mención que dentro de esta Ley en su artículo:

ARTÍCULO 40.- *La Federación, las entidades federativas y los municipios, coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de esta ley de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables.*

Si el ayuntamiento de Puerto Vallarta trabaja en equipo, sin importar el color o el partido al que se pertenece, se establecerían mejores políticas públicas en estos temas tan importantes para el municipio, como son, los relacionados con la violencia de género; en otros Estados se aumentaron las sanciones en delitos relativos al género, mismos que, no se han visto disminuidos, por lo que los expertos a nivel

mundial (ONU) opinan que lo que se necesita es difusión, para propiciar el cambio cultural y educativo en la población. Si se previenen las formas de violencia contra las mujeres, el beneficio será para todos.

Por lo que propongo la realización de un convenio para implementar mesas de trabajo que nos permitan la creación de un mecanismo de acción en conjunto para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, incluyendo la violencia política, así como todos los tipos de violencia a los que día a día se enfrentan las mujeres en los municipios de Puerto Vallarta, Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Ameca, que son los ocho municipios en los que se declaró la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM).

Además, de que los Gobiernos municipales se comprometan formalmente a implementar acciones de la estrategia de acción inmediata denominada "**Junt@s por Ellas**" del Gobierno del Estado, que son: campaña de difusión informativa, implementación de policía rosa, mejorar las luminarias de puntos estratégicos y trabajar en colaboración con el gobierno del estado.

FINES PERSEGUIDOS POR LA INICIATIVA

El fin primordial perseguido con el convenio propuesto, es que, los ayuntamientos de los ocho municipios de Puerto Vallarta, Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Ameca en los que se declaró la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM), elaboren un convenio con base a mesas de trabajo en las que se comprometen a actuar en colaboración con Instituto Jalisciense de las Mujeres, Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Centro de Justicia para las Mujeres, el Gobierno del Estado, las Policías Preventivas Municipales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para implementar medidas que permitan prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante trabajo en conjunto, en donde cada uno de los Municipios comprometidos con su población femenina estarían promoviendo la difusión de medidas y acciones en conjunto preventivas en beneficio de este sector de su población; además de que se permitiría una vinculación entre los

Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco y Ameca y las dependencias encargadas del Gobierno del Estado, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, que dice, entre otras cosas que los Estados parte se comprometen a crear una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer por lo que es importante velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; cabe resaltar que con este convenio de colaboración no se irrumpería en su autonomía, sino que se pretende crear una política de atención a las mujeres que adolecen de este problema, y prevenir daños futuros, así como el incremento en las cifras, para que el día de mañana **no tengamos que decir, de haber trabajado en conjunto sin importar color de partido se habrían evitado muchas muertes, desapariciones o laceraciones psicológicas en nuestras ciudadanas.** De esta manera estaremos cumpliendo con una misión importante, que es brindar acciones preventivas, y en caso de ser necesario auxiliar a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y dar seguimiento para que reciban atención integral debida, además de fungir como difusores de estos temas para que nuestras Ciudadanas sepan que no están solas y que hay dependencias instauradas para brindarles el apoyo debido, mismas que, trabajan de la mano con sus autoridades municipales en su beneficio.

Con estas acciones el Ayuntamiento de Puerto Vallarta se suma a cumplir las obligaciones y principios contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres "CEDAW"; la "Convención De Belem Do Pará"; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia; y el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

Siendo el fin primordial que de la presente iniciativa que el **Municipio de Puerto Vallarta** en el marco del **"Día Internacional de la Eliminación de la Violencia**

contra la Mujer nos sumemos a cumplir las obligaciones y principios contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres "CEDAW"; la "Convención De Belem Do Pará"; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia; y el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, en el cual se incluirá la formalización y el compromiso a implementar cuatro acciones primordiales de la estrategia de acción inmediata denominada "Junt@s por Ellas" del Gobierno del Estado:

1.- Campaña de difusión informativa sobre los tipos de violencia contra las mujeres (Violentómetro), en el que se incluirá la violencia política contra las mujeres, así como las instancias donde se puede acudir en caso de ser víctima.

2.- Implementación de Policía Rosa, que consistirá de un patrullaje derivado a los registros que se tienen documentados en las comisarías municipales, en los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) del municipio, en donde se reporta mayor índice de delitos cometidos en contra de las mujeres.

3.- Luminarias adecuadas en puntos estratégicos, es decir, en todos aquellos puntos en los que se reporta mayor incidencia en delitos contra las mujeres en vía pública, ya sea paradas de autobuses, calles, parques, etc.

4.- Trabajo en conjunto con dependencias Estatales, que brindaran capacitación y apoyos necesarios para elaborar políticas públicas que permitan prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Repercusiones Jurídicas y laborales

La aprobación de la presente Iniciativa tiene como repercusión jurídica, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio a firmar, así como ratificar el compromiso de nuestro Ayuntamiento, que respetuoso de los derechos

humanos y de la calidad humana, se ha preocupado por la población femenina y sus necesidades. Cabe señalar que no tiene repercusiones laborales, puesto que no representa mayores cargas laborales que las establecidas en sus respectivos reglamentos, además que, las comisarías de los Ayuntamientos han recibido capacitación en derechos humanos, así como en distintos temas relacionados en combate a la violencia contra las mujeres, pues una de sus funciones, conforme el Reglamento Interno de la Dirección de la Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta, deberá participar en operativos con el Estado o de la Federación, ajustándose a lo concerniente a la coordinación, a lo que establece la Ley General, además en caso de ser necesario se puede solicitar capacitación de manera gratuita, tanto al Instituto Municipal de la Mujer de cada uno de los Municipios involucrados en el presente convenio, o en su defecto, solicitarlo al Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Los puntos que se pretenden implementar con la firma de este convenio por parte de los Municipios implica nada más el cumplimiento de su deber que es seguridad y el servicio de alumbrando adecuado en zonas identificadas como riesgo para las mujeres, por lo que no representa ningún gasto extra para los municipios.

En vísperas de la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el 25 de noviembre, es imperativo que se invite al consenso para emprender acciones en conjunto con el gobierno del Estado y las autoridades de los Municipios que cuentan con activación de la **Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM)**, con la finalidad de poner fin a la violencia contra las mujeres.

Repercusiones Presupuestales y Económicas

La presente Iniciativa no tiene implicaciones presupuestales ni económicas.

Repercusiones Sociales

Las repercusiones sociales de la presente Iniciativa, son de suma importancia y de gran beneficio, ya que se contribuye a disminuir la violencia que padece la ciudadanía en general y en especial las mujeres del municipio, así como a lograr una mayor eficiencia en los servicios públicos de Seguridad y Alumbrado Público brindada por los ayuntamientos de los municipios, y en especial lo que, cuentan con la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM). Además de ser los portavoces de la población femenina afectada, tomando acciones en conjunto de prevención y erradicación a todo tipo de violencia contra las mujeres, difundiendo los grados de violencia y los tipos de esta.

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba que el gobierno municipal de **Puerto Vallarta firme un convenio con los gobiernos de: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Ameca**, municipios en los que se declaró la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM), en el que se incluyan mesas de trabajo en conjunto con el Instituto Jalisciense de las Mujeres, Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CAPAEVIM), el Centro de Justicia para las Mujeres, el Gobierno del Estado, las Policías Preventivas Municipales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la finalidad de desarrollar un plan de trabajo en conjunto para brindar protección y emprender acciones preventivas y de erradicación de la violencia en todas sus formas contra las mujeres, en especial, propiciar un mecanismo de acción emergente para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, así como todos los tipos de violencia contra las mujeres incluyendo la violencia política.

Segundo.- Que dentro de este convenio se incluyan estos cuatro ejes de trabajo de la estrategia de acción inmediata denominada "**Junt@s por Ellas**" del Gobierno del Estado:

1.- Campaña de difusión informativa sobre los tipos de violencia contra las mujeres (Violentómetro), en el que se incluirá la violencia política contra las mujeres, así como las instancias donde se puede acudir en caso de ser víctima.

2.- **Implementación de Policía Rosa**, que consistirá de un patrullaje derivado a los registros que se tienen documentados en las comisarías municipales, en los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) del municipio, en donde se reporta mayor índice de delitos cometidos en contra de las mujeres.

3.- **Luminarias** adecuadas en puntos estratégicos, es decir, en todos aquellos puntos en los que se reporta mayor incidencia en delitos contra las mujeres en vía pública, ya sea paradas de autobuses, calles, parques, etc.

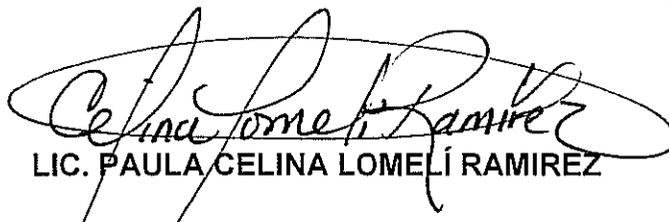
4.- **Trabajo en conjunto** con dependencias Estatales, que brindaran capacitación y apoyos necesarios para elaborar políticas públicas que permitan prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Tercero.- Se turne a la comisión edilicia de Gobernación, Igualdad de Género y Desarrollo integral humano, Justicia y Derechos humanos, Seguridad Ciudadana, Servicios Públicos y Educación.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal, a la Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo:

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.


LIC. PAULA CELINA LOMELÍ RAMIREZ



REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.